

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17246 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de los de Barcelona y Provincia, hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 281/09-B en el que se ha dictado con fecha 8 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la Placar, S.A. con CIF número: A-08523946 y domicilio en calle Cobalt, 73-77 de Hospitalet de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar su créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Roda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona, 8 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090039030-1